

Mercedes 20 de Setiembre de 1893

EL TELÉFONO



Luigi...
1893

O Roma o morte G. Garibaldi

A Roma ci siamo e ci resteremo. Vittorio Emanuele

EL TELÉFONO
 A LA COLONIA Y SOCIEDAD ITALIANA
MUTUA PROTEZIONE DE MERCEDES

20 DE SETIEMBRE

Los hijos de Italia esparcidos por todo el mundo, levantan en el día de hoy himno inmenso de alegría, en festejo del glorioso aniversario que recuerda esta fecha.

Rememora la Italia un triunfo que si bien le pertenece íntegro, pues lo ha conquistado con el empuje poderoso de su brazo, alcanza a la humanidad entera que vio lucir en la aurora de este día el sol barroso de la libertad alumbra la bandera tricolor clavada por Victor Manuel en las cumbres de la ciudad eterna.

Roma redimida con la sangre de sus mártires y de sus héroes, esparció sobre el mundo la luz brillante de la idea que había oscurecido hasta entonces el poder mas oprobioso que cuenta la humanidad en su historia. La bandera tricolor flameando en el Capitolio, anunciaba al mundo que la libertad de conciencia era un hecho y que la férrea tiranía del papado había concluido para siempre!

Mazzini y Garibaldi, figuras gigantes que se destacan brillantes en el fondo oscuro de aquella época de sangrienta lucha, pasaron desde ese día a figurar en el libro de oro de la historia, rodeados del resplandor de la gloria que los iluminará hasta la consumación de los siglos, y sus nombres vivirán eternamente en el corazón de todos los hombres libres que veneran el evangelio de la verdad.

Siglos pasarán sobre el mundo y a medida que las generaciones se sucedan, se agigantará la magnitud de estos triunfos que importan la conquista mas grande de los tiempos modernos.

Los italianos residentes en este hermoso pedazo de la América libre, se congregarán hoy para festejar dignamente el día de la patria y los ecos de la fiesta y los acentos de sus cantos irán a repercutir en las lejanas playas de Italia, recordándole a la amorosa madre que sus hijos dispersos y distantes le guardan siempre ardiente afecto y le rinden ferrosos cultos.

LA REDENCION DE ROMA

20 DE SETIEMBRE

I

Roma, reina del mundo por el poder, fué relegada a ocupar un lugar secundario ante la naciente grandeza de Bizancio, asiento de la Corte y del Cristianismo declarado Religion del Estado.

Este nuevo Poder que creaba Constantino iba a pesar dolorosamente sobre los destinos del mundo y de Roma, la capital desposeída, el cual con el tiempo se convirtió en cómplice de los tiranos en la obra de oprimir a los pueblos y de extinguir en ellos, por medio de la espada, el fuego y las cadenas, toda tentativa de libertad y toda expansion del libre pensamiento.

A los humildes obispos de Roma, Constantinopla, Alejandria, Jerusalen y Antioquia, les cupo diversas fortunas; pero a los de la primera ciudad les tocó en suerte transformarse en omnímodos Pontífices, y reyes de una parte de Italia, discernieron los tronos en nombre de Dios y su cerebro fué el de la humanidad, pues pensaron por ella y su criterio prevaleció sobre todo otro juicio.

II

Y hubo una larga y tenebrosa noche, en que se oía por todas partes clamores de infinito dolor y de angustia... y después, entre los estremecimientos de un menso cataclismo, surgió la gloriosa Revolución Francesa, que derribó con gigante cólera la bastilla y proclamó los derechos del hombre, pasando por la Europa se redentora bandera y abriendo ancho camino a la libertad.

La Italia no puo conservar la suya, pues minada por la influencia clerical y dividida en pequeños Estados, tuvo que sufrir el legado de los débiles cuando no es la justicia ni la razon la que prima entre los poderosos.

Pero llegó la hora tambien en que debía reivindicar su libertad y su unidad

territorial, que serian la garantía de su independencia.

Camilo Bembo conde de Cavour, se consagró al servicio de aquellos ideales; Mazzini, ardiente demócrata, mantuvo encendido el amor a la libertad; Garibaldi, el soldado ciudadano, al frente de los patriotas, liberta a Sicilia, después a Nápoles, que entrega a Victor Manuel, quien desde aquel momento pudo llamarse «Rey de Italia».

No se habian llenado sino en parte las aspiraciones del patriotismo italiano, porque aun yacia Roma y la provincia de San Pedro bajo la tiranía clerical...

Los soldados de Napoleon que sostenían el poder usurpador del Papa se retiraron al cabo y queda este entregado a sus propias fuerzas y de sus soldados mercenarios.

Victor Manuel, representante del sentimiento nacional, lanza un ejército contra el Papa-Rey, el cual penetra triunfante en Roma y en la ciudad histórica tremola la bandera redentora el 20 de Setiembre de 1870.

He aquí porque es grande esa fecha y porque la celebran alborozados los patriotas Italianos: representa su libertad, su independencia y su unificación; pero tambien la celebran los liberales de todo el mundo, porque es el aniversario de grandes reivindicaciones contra el funesto Poder que creó en unal hora el pagano Constantino.

III

Pero la gran obra está inconclusa aun, porque la permanencia del Papa en el Vaticano es una amenaza constante contra la libertad universal.

El Papa rodeado aun y servido por numeroso personal, que vive y conspira en todos los países, con sus medios secretos de accion, con los tesoros que sustrae a la ignorancia, con el espíritu fanático que imprime a sus adeptos, en un momento dado podrá ser el centro de una reaccion clerical cuya posibilidad por remota que sea, es necesario prevenir con tiempo.

Y el hecho de que los enemigos de la libertad estan en constante conspiracion, es conocido de todos y lo que harían al otro día de volver a implantar su régimen de gobierno, se desprende de la siguiente proposicion: «Escomulgando» sea el que diga: «El Romano pontífice puede y debe reconciliarse y transijir con el progreso, el liberalismo y la civilizacion moderna.» Syllabus.

Esas «palabras encierran el programa a seguir por el clericalismo en el día de su triunfo: proscripcion para la libertad, para el progreso y para la civilizacion moderna. Esto puede traducirse así: tiranía, prohibicion de pensar, calabozos y hogueras para los disidentes ó sea los libre-pensadores.

Quien condena el progreso y la civilizacion moderna, quien fulmina tremenda escomunion contra los que rinden culto a tan altas conquistas, no tiene derecho a consideracion alguna y debe ser abatido cuanto antes porque su existencia es un peligro para la humanidad y está en el deber de defenderse.

IX

En día tan memorable para la causa de la libertad, recordemos con veneracion a los grandes hombres que combatieron el execrado poder que pretendía ser por siempre el árbitro de los pueblos, empleando como medio de eternizar su predominio la impostura, la supersticion y el fanatismo que devoraba cuanto toca.

En aniversario tan glorioso, en el cual la desposeída Roma volvió a ser la capital de Italia y en que el poder temporal del Papa católico rodó por tierra,—haciéndonos intérpretes de los sentimientos liberales de este Departamento,—saludamos fraternalmente a los italianos que residen aquí y al estrecharles la mano efusivamente, hacemos votos por el engrandecimiento de Italia por medio de la justicia, del progreso y de la libertad en sus legítimas manifestaciones.

M. B. Berro.

Società Italiana

D I

MÚTUA PROTEZIONE

Mercedes, Setiembre 19 de 1893.

Sr. Administrador de EL TELÉFONO don José R. Gorostizaga.

Presente.

Muy señor y amigo mio:

Ruego a usted quiera tener la bondad de publicar en su popular periódico la adjunta lista, que es de los cupones que la Società Italiana di Mútua Protezione levanto entre sus asociados. (1) hasta la fecha.

Saluda a Vd. con todo aprecio.

EL SECRETARIO.

LISTA DE LOS CUPONES

Table with columns: CUPONES, IMPORTE. Lists names and amounts such as Juan Rivara 10 50, Roque Venero 1 5, José Alberti 10 50, etc.

(1) El Sr. Dr. Brugulat, es el único que no siendo socio quiso contribuir por su calidad de médico social.

NOTICIAS

Cumplen hoy veintitres años del día solemne en que Victor Manuel, mas grande como hombre que como rey, en tró triunfante en Roma, echando por

tierra para siempre el inominoso poder de los papas, acontecimiento que constituye una gloria universal a cuyo recuerdo todos los corazones latien unisonos

Felicitemos al pueblo italiano en esta fecha por siempre memorable para los amigos sinceros de los derechos imprescriptibles de la conciencia humana y de la soberanía de los pueblos.

En este día de grandes recuerdos, EL TELÉFONO, adelantando un día su salida, viste de rigurosos gala, en homenaje al glorioso aniversario, y acompaña de corazón, en su justo regocijo, a los hijos de la Italia liberal.

En el local de la do sociedad Italiana di Mútua Protezione se reunirán hoy todos los socios para conmemorar juntos en humilde pero no por eso menos patriótica fiesta, el aniversario del 20 de Setiembre.

Atenuará el acto la banda de música que dirige el señor Bonazzati, y de mañana, de tarde y de noche, se harán salvas de cohetes y bombas. Además, la sociedad pagará hoy todos los compromisos que pesan sobre ella con motivo de la construccion de su precioso edificio, según puede verse por el siguiente aviso cuya publicacion se nos pide:

Società Italiana di Mútua Protezione

Mercedes, Setiembre 19 de 1893.

La Comisión Directiva

de la «Società Italiana di Mútua Protezione» invita

a toda persona que tenga al

gun crédito contra dicha So-

ciedad a irlo a cobrar el día

20 de Setiembre a las 2 p.

m.

En la estancia de los señores Battro é hijo, se verificará hoy una espléndida fiesta, solemnizando el glorioso aniversario del 20 de Setiembre.

La hora de partida de las familias y caballeros que han sido invitados a ella, se ha fijado para las 9 de la mañana, haciéndolo a bordo del «Adehadas» que recibirá los invitados en el puerto de los aguateros.

A las 10 a. m. la concurrencia será obsequiada con un asado a la criolla, y a las 3 de la tarde se servirá un opiparo banquete que presidirá el señor don Luis Costa, vice-consul Italiano en Mercedes.

A la noche se iluminará el establecimiento y se le harán honores a Terpigoro, para lo que se han adornado elegantemente espaciosos salones. Hé aquí la forma en que estan compuestas las Comisiones respectivas.

COMISION DE FIESTAS

- D. Francisco Varsi
« Angel Dufour
« Nicolás Refina
« Antonio Bárbero
« Antonio Battro
« Luis Vespa

COMISION DE RECEPCION

- D. Amadeo Solari
« Jorge Sifredi
« Isidoro Battro
« Angel L. Dufour
« Luis Dufour
« Andrés Bernengo

Todo hace suponer que la fiesta en lo de los señores Battro será digna del acontecimiento que se conmemora, siendo tauchas las familias que se preparan a participar de ella.

Hoy tiene lugar en el «Politeama Colón» una funcion extraordinaria en conmemoracion del aniversario de la entrada de las tropas italianas en Roma y dedicada a los residentes de esa nacionalidad.

Se cantará el himno italiano por toda la compañía y dará principio el espectáculo con la representacion de la preciosa comedia de Calisto Navarro: «Hija Unica».

Seguirán despues «Los Zangolotinos», «Mala Sombra» y «La Sultana de Marruecos», todas piezas agradables.

Programa tan variado creemos que llevará al Politeama numerosa concurrencia.

Los residentes italianos pueden enbolar el pabellon de su nacionalidad en el día de hoy.

Así lo autoriza la siguiente circular del ministerio de gobierno recibida en la Jefatura y que do seguro, habránco todo sudores firmarla a monseño Banzá por mas que en ella no se mencionan mas que la fecha del 20 de Setiembre.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Setiembre 14 de 1893.—A pedido de la Legacion de Italia, por intermedio del ministerio respectivo, se ha dispuesto permitir a los residentes italianos enbolar su pabellon el día 20 del corriente.

Lo que comunico a V. S. a sus efectos.—Dios Guarde a V. S. muchos años.—FRANCISCO BAUZA.

El señor Susana, uno de los buenos funcionarios que en el órden judicial tenemos en campaña, ha entregado en

casas del señor Berro, con destino al Asilo de Huérfanos recientemente fundado en esta ciudad, la suma de 160 pesos, mas ó menos, producto de una suscripcion levantada entre los vecinos de su seccion por iniciativa de la Sta. Elena Susana y otras distinguidas personas de San Martín.

Merece el mas caluroso aplauso tan humanitario como generoso proceder y, por nuestra parte, se lo tributamos sin reservas a la Sta. de Susana y demas personas que con ella han colaborado en la honrosa tarea.

De hoy a mañana se ausentará para Montevideo, acompañado de su señorita hija Mercedes, que permanecerá allí varios meses, el señor Dn. Lisandro A. Silveira.

Han regresado de su gira a una de las secciones del departamento, los señores don Lisandro A. Silveira, don Marcelino Lara, don Bartolo Arballo y don Guillermo Quintana, de la Comisión Directiva del partido nacional.

Vino tambien con ellos el señor Dionisio Viera que desde hace algun tiempo se encontraba en la Colonia, por asuntos de su profesión.

La jefatura política, dando cumplimiento a órdenes superiores, ha pasado la siguiente circular a los señores Comisarios de campaña.—Quien sabe el inventario de haciendas que se trata de levantar no és con el objeto de crear un nuevo impuesto para acabar de ahorrar a nuestros pobres hacendados.—Es tan amigo de los impuestos don Julio Herrero?

Dico así la circular: Mercedes, Setiembre 18 de 1893.—El Superior Gobierno tiene el mayor interés en que se conozca la cantidad de ganado que posee el país en su extensa campaña.

Con este motivo, procederá usted a la brevedad posible a levantar los estadísticos correspondientes a las haciendas que poseen los vecinos de esa seccion, con especificacion de clases.

Espero que Vd. llevará a efecto con el mayor empeño la realizacion del trabajo expresado anteriormente, por comprender la utilidad que puede reportar a los intereses generales.—Dios Guarde a Vd. muchos años.—CARLOS ALBIN, Oficial 1º.

El 18 del corriente se presentó a la Comisaría de la 1ª seccion el individuo José Nieves, domiciliado en la plaza «General Flores», dando cuenta que hacia siete dias habia salido de su casa, embarcándose en una chalana para ir a buscar leña a los montes del Rio Negro, el individuo Simon Gonzalez, y como demorasé demasiado en regresar, fué en su busca encontrando frente al puerto denominado «Del Chato» la chalana que llevaba la cual contenía un avestruz degollado, y como a diez varas de ésta, y tres ó cuatro de la costa, el cadáver de Gonzalez.

Nieves dió cuenta del hecho a un comisario del departamento de Rio Negro, quien acompañado de Ignacio Malatesta procedió a levantar el cadáver, entregándole a Nieves para que lo condujera a esta ciudad.

Aquí fué reconocido por el médico forense y luego se le dió sepultura, pasando los antecedentes la policia al Juzgado Letrado.

El cadáver presentaba algunos equimosis que el médico atribuye a una patología del avestruz que se encontró muerta en la chalana, concluyendo por determinar que la muerte de Gonzalez fué producida por asfixia por sumersion.

En la Jefatura Política se recibió ayer el siguiente telegrama del Sub-Delegado de la villa de Soriano:

Agosto 19, a la 1 p. m.—Encuéntranse detenidos en esta policia Manuel Sousa y Mariano Mendieta, quienes tuvieron anoche altercado resultando Mendieta con un brazo dislocado que le fué arreglado por don Leon Góricke.—Debiendo pasarlos a disposicion del Juez respectivo, dignese U.S. decime si es suficiente que reconozca pacientemente el citado Góricke que practica siempre estos reconocimientos.

Por el Juzgado Letrado de este Departamento se ha declarado abierta la sucesion de don Esteban Rivara y don Rosa Mongini de Rivara.

Con asistencia del doctor Pereira Nunez y de los señores Leonard, Casgrán, de Milans Zabalaeta, Seoane y Oreañón y García Lois, ante noche celebró sesion el Comité de la Liga P. de la Enseñanza, dándose cuenta de los siguientes asuntos:

—La maestra de la escuela n.º 7 «Centurion», establecida en el Sarandí, presenta renuncia indefinible del cargo.

—La Escuela n.º 11 «Cardona», en el Perdido, empezará a funcionar breve mente, contando con una matrícula de 25 alumnos.—El vecindario contribuye al sostenimiento de esta escuela con 25 pesos mensuales.

—La Liga Patriótica del departamento de Rio Negro, a invitado al doctor Pereira Nunez para que de una conferencia en su local de Fray-Bentos, so-

bre el plan de escuela adoptado por la de este departamento. —El Dr. Pereira aceptado la invitación proponiendo acompañarlo varios de sus compañeros del Directorio.

—La Escuela n.º 14 (Lopez), de Cololó, espera solo que se le provea de maestro para empezar a funcionar. —El doctor Pereira Núñez fué comisionado para proponer las personas que han de asumir la dirección de esa Escuela y la de las del Perdo y Sarandí.

Por vía de Fray-Bautas se ausentó ayer para Montevideo, acompañado de su señora esposa, el doctor Rodríguez Gallego.

Permanecerá allí ocho ó diez días.

El bonito trabajo gráfico que registra hoy nuestro primera página, ha salido de la Litografía Oriental a vapor del señor Luis Peña, calle 33 n.º 112, Montevideo.

Es un bonito trabajo, en que desmenuan el gusto y el arte, por lo que felicitamos a ese acreditado establecimiento.

Lista de suscripción implorada por la caridad pública para el subdito español José López, que se halla postrado en cama, de una grave enfermedad, en casa de la familia de don Juan Vique.

Mercedes, Setiembre 17 de 1893. Antonio Lopez n.º 94, Eduardo Cas (filio) 1.00, Juan M. Francis 1.00, Enrique Sneyras 0.50, Francisco Rodríguez 0.50, Francisco García 0.10, José García 0.10, Bautista Braceras 0.50, Ricardo Braceras 0.20, Agustín Braceras 0.10, Manuel Sneyras 0.20, Matín Pejado 0.20, Majin Rivas 0.50, Salvador Ferrer 0.40, José Mer 0.10, Melchor Muñozes 0.20, José Adános 0.20, Andrés Passos 0.20, José Liguano 0.20, José Sneyras 0.20, Ricardo Passos 0.20, Joaquín Arrospeide 0.10, Diego Arrospeide 0.10, Juan Torreglosa 0.20, Félix Embetta 0.50, Ventura Lopez 0.50, Juan Lopez 0.50, José Escudero 0.20, Jaime Ferrer 0.10, Manuel Mancho 0.20, Luis Abat 0.50, Matías Gamba 0.20, Simón Liguano 0.10, Manuel R. Miguero 0.10, Jaime Ori 0.50, Francisco Zoza 0.10, José B. García 0.20, Ramón Sánchez 0.30, Francisco Iglesias 0.20, José M. Campos 0.20, E. Ward 0.20, Ferrera 0.40, José Núñez 0.10, Simón Baratta 0.20, Manuel Lopez 0.50, Bartolomé Juandeda 0.10, Marcelino Sabarido 0.30, Martín Subate 0.30, N. Garrigó 0.37, Juan Torres 0.10, Gregorio Torres 0.50, Joaquín Alambarrí 0.50, Manuel Castillo 0.20, Bautista Zabala 0.50, Teodoro Obios 0.20, Juan Arámbura 0.20, Pedro Battro 0.20, Emilio Bertrami 0.20, Carlos Carbaliá 0.20. —Total 18.23.

A deducir entregada á don Ramon M. Cueto según recibí 1.50. Saldo a favor del enfermo 16.89.

La amiga presideña, la protectora de los niños es la EMULSION DE SCOTT (Carnitas criaturas cuyas vidas se condeberían ya perdidas, deben su salvación a esta gran medicinal).

Certifico haber obtenido excelentes resultados en las afecciones de los niños empleando la EMULSION DE SCOTT de que son autores los Srs. Scott y Bowne. DR. ALBERTO GIANNELLI. Monte Aideo, Mayo 18 de 1892.

Fernando Sagüier y FELIPE G. SENVILLOS. ABOCADOS. BUENOS-AIRES—RECONQUISTA 34.

Sección preferente SAUDE VEJETAL.

Não é sem razão grande quantidade de atestados que se han publicado en todos os jornales de este Estado, sobre a efficacia das Pílulas Antidyspepticas do Dr. Heintzelmann Venho fazer bem attenção, e de armar-se-há á todos os que soffrem de Estomago e dos intestinos que osen as Pílulas Antidyspepticas do Dr. Heintzelmann. Padeci por longos annos de tres orgãos, recorri para finalmente a todos os medicamentos preconizados, fui visitado por muitos mediceiros — mas tudo foi sempre augmentar a minha doença. Lendo os annuncios das Pílulas Antidyspepticas do Dr. Heintzelmann, fiz uso, e sem observar dicta e respeito algum, estou curado e posso attestar que me sinto perfectamente bem.

Dr. Álvaro J. Cardozo de Moura. (Firma reconhecida). Se vende en la agencia, botica del Pueblo de Segundo Albertazzi. Cada frasquito cuesta un peso.

DOLORES DE CABEZA. O machinista Theodoro G. Talmer abandonou su profesión, porque padecía constantemente de dolores de cabeza. —fui declarado incuravel su doenza. —Em Porto Alegre, por conselho do Sr. João Medeiros, que tambem soffria da mesma doenza, fui com as Pílulas Antidyspepticas do Dr. Heintzelmann, principio a fazer uso deste remedio e com grande contentamento

seu, foi possível no fim de 25 dias com finiar a profissão de machinista, — unico meio de vida que tinha para sustentar numerosa familia.

É mais uma importantissima cura que prova a efficacia das Pílulas Antidyspepticas do Dr. Heintzelmann contra as molestias da cabeça.

Se vende en la agencia, botica del Pueblo de Segundo Albertazzi. Cada frasquito cuesta un peso.

QUASI MORTA. Attesto que minha filha Cecilia, es teve gravemente doente do estomago, e tal estremo que esteve com a vida em perigo, graças as Pílulas Antidyspepticas do Dr. Heintzelmann, salvou se e está hoje forte e engordando.

O referido é verdade e assigno. José Machado de Souza. Chacareiro Bagé. Se vende en la agencia, botica del Pueblo de Segundo Albertazzi. Cada frasquito cuesta un peso.

REMATES

Remate-Almoneda POR FELIX EMBETTA

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental de Rio Negro Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado Ldo. se hace saber: Que el 28 del corriente desde las 3 p. m. hasta la pu esta del Sol, y en el lugar donde se halla el bien que se espresará, el maruillero don Felix Embetta, procedera á la venta en remate almoneda y á las mas alta oferta, de un terreno de propiedad de don José Test o su sucesion, situado en el Ejido de esta Ciudad y compuesto de un área de treinta y seis cuadrados cuadradas, que lindan, segun el titulo, por el Norte con don Fructuoso Acostas, al Sud con don Servando Mendez, al Este con Dña. Jacinta Barandian y al Oeste con don Teodoro Mendez, con todo lo en el constructivo. —El acto lo presidirá el Sr. Oficial de Justicia asistido del infrascrito Escribano, y los títulos se hallan en la Oficina Actuarial a disposición de los interesados. Previéndo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de la-tacion que es á razon de 22 \$50 cents. on la c/ y que el mejor postor, en el acto de aceptársela la oferta, obrará, a los efectos del art. 919 del Cód. de P. Civil, — la suma de cien pesos. —La venta del mencionado bien se manda efectuar, para con su producto satisficr un crédito y las costas y costos de la ejecución. Mercedes, Seviembre 11 de 1893. Delfino Bayce, Escribano.

TRIBUNALES

Edicto judicial. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado Ldo. se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

Edicto judicial. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Juan Antonio Silveira, citándose á todos los que á cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce, Escribano. A. 19—1 m.

Edicto judicial. — Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

Edicto judicial. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Juan Antonio Silveira, citándose á todos los que á cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce, Escribano. A. 19—1 m.

Edicto judicial. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

Edicto judicial. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

que ha sido declarada abierta la sucesion de don Gregoria Cubilla, — citándose á todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 16 de 1893. —Delfino Bayce, Escribano. A. 17—60 d.

Edicto judicial. — Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Dionisio Valiente, citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de treinta dias, que se contarán desde la primera publicacion del presente edicto bajo apercibimiento. —Mercedes, Julio 31 de 1893. —Delfino Bayce, Escribano. A. 1—40 d.

Edicto. — Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion intesta a de don Manuel Novo, citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los oportunos justificativos, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Julio 27 de 1893. —Delfino Bayce, Escribano. A. 1—40 d.

Edicto. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Art. 389 del Código Civil, se hace saber: que en los autos seguidos sobre incapacidad de D. Eugenia Germeaux de Yon, un recargó un auto del tenor siguiente: «Mercedes, Julio 11 de 1893. Visitos: Atento lo que resulta del informe médico expedido por los Doctores Brugalat y Rodriguez Gallego, corriente de 15 á 8; cuyas conclusiones han constatado el Juzgado, en les interrogatorios hechos á la demandada. — Se declara incapaz, á don Eugenia G. de Young y nombrose curador dativo de su persona y bienes, al doctor don Saturnino A. Camp, cuya aceptación se comete al actuario; haciéndose extensivo este nombramiento al ejercicio de la tutela referida en el Art. 398, del Código Civil: Este discernimiento se confiere con todos las facultades y responsabilidades del Código Civil. — Sealase para el inventario de las bienes de la incapaz, el término de sesenta dias: a fecho, se fijara el importe de la fianza legal. — Hagase las publicaciones en nes de estilo. —Lenzi, —Mercedes, Julio 19 de 1893. —Delfino Bayce, Escribano. M. 29—60 d.

Edicto. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Art. 389 del Código Civil, se hace saber: que en los autos seguidos sobre incapacidad de D. Eugenia Germeaux de Yon, un recargó un auto del tenor siguiente: «Mercedes, Julio 11 de 1893. Visitos: Atento lo que resulta del informe médico expedido por los Doctores Brugalat y Rodriguez Gallego, corriente de 15 á 8; cuyas conclusiones han constatado el Juzgado, en les interrogatorios hechos á la demandada. — Se declara incapaz, á don Eugenia G. de Young y nombrose curador dativo de su persona y bienes, al doctor don Saturnino A. Camp, cuya aceptación se comete al actuario; haciéndose extensivo este nombramiento al ejercicio de la tutela referida en el Art. 398, del Código Civil: Este discernimiento se confiere con todos las facultades y responsabilidades del Código Civil. — Sealase para el inventario de las bienes de la incapaz, el término de sesenta dias: a fecho, se fijara el importe de la fianza legal. — Hagase las publicaciones en nes de estilo. —Lenzi, —Mercedes, Julio 19 de 1893. —Delfino Bayce, Escribano. M. 29—60 d.

Edicto. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

Edicto. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

Edicto. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

Edicto. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

Edicto. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

Edicto. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

Edicto. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

Edicto. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

Edicto. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Rio Negro, Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, en ardego intrinsecamente del despacho de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Manuel Parrado citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. —Mercedes, Agosto 18 de 1893. —Delfino Bayce—Escribano S. 2—30 d.

POSITIVAS VENTAJAS DE LA EMULSION DE SCOTT DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SODA, SOBRE EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO SIMPLE, Ó SUS SIMILARES. Primera.—Su sabor es agradable al paladar y el procedimiento de su manufactura lo dijere parcialmente de modo que, evita á los debilitados Organos digestivos doble tarso en el desempeño de sus funciones; así pues el estómago más delicado de un niño, ó de un adulto, puede digerirlo y asimilarlo al sistema, cuando rehusan un absoluto el Aceite de Hígado de Bacalao simple por su sabor repulsivo y porque su abundancia de grasas, impide que sea digerible y absorbido por el sistema, aun por personas fuertes y robustas. Segunda.—Los Hipofosfitos, combinados con el Aceite de Hígado de Bacalao emulsionado, manentan grandemente sus virtudes respectivas, formando un jugo un agente curativo de una potencia admirable para curar todas las enfermedades en que existen manifestaciones Escrofulosas, tisis ó eradicacion de cualquier indolo. Es tambien el mas excelente remedio para los resfriados y afecciones de la garganta. Tercera.—Sus condiciones fortalecientes y reconstituyentes son maravillosas y tres veces mayores que las del Aceite de Hígado de Bacalao simple. DE VENTA EN LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS SCOTT & BOWNE, Químicos, - NUEVA YORK.

Herrería y Carpintería del "Povernit" DE PEDRO BATTRO En este establecimiento, situado en la calle Colon esp. Minas, se hacen toda clase de trabajos concernientes á los ramos arriba indicados; se componen carros, carretas y carruajes, se limpian y componen toda clase de armas y máquinas, y en fin todo trabajo por difícil que sea, el que se interesa no tendrá mas que ir á dicha casa que será bien atendido. Mercedes, Febrero 21 de 1893.

GUSTO Y MODA Boteria de Paris de José Danuzo PLAZA INDEPENDENCIA En dicha casa encontrará el respetable público un grande y variado surtido de calzado de todas clases, desde el mas fino hasta el mas barato. Se perfecciona sobre medida y se reciben directamente materiales de las mejores marcas francesas. En dicha casa encontrarán el muy nombrado lustre Nubion, en liquido y en pasta. A las personas que tengan cuentas pendientes, les agradeceré pasen lo mas breve posible á abonarlas.

ZAPATERIA DE M. Maniredi y C. Esta casa, acaba de recibir de la capital un elegante surtido de calzado de todas clases, para hombres, señoras, niños y niñas, el cual vendemos á precios tan sumamente reducidos, que ni en la misma capital lo comprarán mas barato. Quedan pues avisados, tanto nuestra clientela como el público en general de visitarlos, para así cerciorarse de la baratura, prolijidad y esmero, como así mismo de la verdad de este aviso. Se hacen trabajos de toda clase de medida, con materiales, formas y cortes de primera, y á gusto de nuestros favorecedores. Los precios son mas módicos que en cualquiera otra casa.

ZAPATERIA DE JUAN MORENA Calle San José n.º 264 y 266—al lado de la Confitería Oriental Me es grato participar al público en general, que por la crisis que reina, he resuelto hacer una rebaja en el calzado. Botines elásticos para hombre, de paño para señoras, zapatos de charol para señoritas, niñas y niños, á precios sin competencia. Se hacen trabajos de medida como

ZAPATERIA DE JUAN MORENA Calle San José n.º 264 y 266—al lado de la Confitería Oriental Me es grato participar al público en general, que por la crisis que reina, he resuelto hacer una rebaja en el calzado. Botines elásticos para hombre, de paño para señoras, zapatos de charol para señoritas, niñas y niños, á precios sin competencia. Se hacen trabajos de medida como

TIENDA Y ALMACEN Esta acreditada casa pone á disposición de su numerosa clientela y del público en general un variado surtido de artículos de tienda y almacén, que está dispuesta á liquidarlos con una gran rebaja de precios; advirtiéndole que todo cliente que compre al contado desde un peso por adelante, se le hará un descuento del TRES POR CIENTO. Mercedes, Julio 26 de 1893.

José Luis Antuña (hijo) ESCRIBANO PUBLICO Calle Colon número 56. DOLORES Donald Mac-Entyre COMISIONISTA Se ocupa de toda clase de comisiones, tales como venta de campos, casas, colocacion de dinero, compra y venta de animales vacunos, ovinos y zaguariños. Encárgase tambien del libro de cuentas, así como de toda comisión que se le encomiende para la compañía. En todas las operaciones que hiciere cobrará una módica comisión, — garantizada y que se pagará con la mayor actividad en todo asunto que se le encomiende.

CÁRLOS ALBIN PROCURADOR CALLE ALZAGA N.º 182 a ANTONIO BATTRO È HIJO Surtido general en los ramos de Ferrería, Armería y Pinturería. Alambres, hierro para techo, caballo tes, liabirromana y portland. Talleres de Herrería y carpintería

Agencia de marcas y señales sistema Elizandi, del específico para sarra «Pino Cresol» y del específico polvos de «Coper». CALLE SAN JOSÉ ESQUINA 25 DE MATO Nuevo itinerario Desde la presente fecha la Diferencia que hace la carrera de esta ciudad á Dolores y vice-versa, seguirá el siguiente itinerario: De esta ciudad saldrá de la Agencia (Cigarrera del Toro) los Miércoles, Jueves y Sábados. Regresa: Los Lunes, Miércoles y Viernes. Los pasajeros sacarán su boleto en la Agencia, — su precio es 2 pesos. Mercedes, Mayo 1.º de 1893. José M. Tribarren y C.

EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ, cómodo y agradable para curar toda clase de T O S, son las PASTILLAS PECTORALES del Dr. ANDREU de Barcelona. Casi siempre desaparece la T O S al comenzar la primera caja. PÍDASE EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS

